FAC-S-2024-166570-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-166570-CI del 27 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-DECOP

Señor Coronel
SOURBIER OCAMPO MUÑOZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2
Ciudad

Asunto: Solicitud modificación contrato 002-00-E-CACOM-2-DEDHU-2024

De la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar al señor coronel Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate N° 2, se autorice y ordene a quien corresponda la realización de la modificación del contrato N° 002-00-E-CACOM-2-DEDHU-2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº 2", teniendo en cuenta que por medio de oficio FAC-S-2024-027177-CE de fecha 23 de agosto, la presente supervisión elevo la solicitud de aceptación a la señora PS. ORTIZ VELASCO ANGELA PATRICIA; quien, a su vez por medio de comunicación sin número, envió aceptación total a la modificación del contrato en los siguientes aspectos:

Modificación a la cláusula forma de pago y apropiación presupuestal del contrato, así:

De conformidad con el clausulado adicional al primero modificatorio al contrato electrónico de prestación de servicio N° 002-00-E-CACOM-2-DEDHU-2024 suscrito entre las partes el día: 06 de febrero de 2024, la forma de pago quedó establecida de la siguiente manera:

PAGOS	CORTE	PAC MES	VALOR A PAGAR
1	DESDE EL 30 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024	PAC ABRIL	$ 5.270.000,00
2	DESDE EL 1 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024	PAC MAYO	$ 5.100.000,00
3	DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024	PAC JUNIO	$ 5.100.000,00
4	DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024	PAC JULIO	$ 5.100.000,00
5	DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024	PAC AGOSTO	$ 5.100.000,00
6	DESDE EL 1 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024	PAC SEPTIEMBRE	$ 5.100.000,00
7	DESDE EL 1 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024	PAC OCTUBRE	$ 5.100.000,00

8	DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PAC NOVIEMBRE	$ 5.100.000,00
9	DESDE EL 1 DE OCTUBRE HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE	$ 4.930.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 45.900.000,00

Con la modificación se realizaría el siguiente ajuste, quedando el contrato así:

PAGOS	CORTE	PAC MES	VALOR A PAGAR
1	DESDE EL 30 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024	PAC ABRIL	$ 5.270.000,00
2	DESDE EL 1 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024	PAC MAYO	$ 5.100.000,00
3	DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024	PAC JUNIO	$ 5.100.000,00
4	DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024	PAC JULIO	$ 5.100.000,00
5	DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024	PAC AGOSTO	$ 5.100.000,00
6	DESDE EL 1 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024	PAC SEPTIEMBRE	$ 5.100.000,00
7	DESDE EL 1 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PAC NOVIEMBRE	$ 5.100.000,00
8	DESDE EL 1 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE	$ 5.100.000,00
9	DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2025	$ 4.930.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 45.900.000,00

Nota: Las celdas sombreadas en amarillo son los pagos objeto de modificación.

Modificación al plazo de ejecución:

De conformidad con el clausulado adicional al primero modificatorio al contrato electrónico de prestación de servicio N° 002-00-E-CACOM-2-DEDHU-2024 suscrito entre las partes el día: 06 de febrero de 2024, el plazo de ejecución establecido es el siguiente:

Desde el 30 de enero de 2024 y hasta el 29 de octubre de 2024.

Con la modificación se realizaría el siguiente ajuste, quedando el contrato así:

Desde el 30 de enero de 2024 y hasta el 29 de noviembre de 2024.

Modificación a la Garantía Única de cumplimiento:

De conformidad con la aprobación en la sección 2 del contrato electrónico de fecha 21 de febrero de 2024, la garantía única de cumplimiento amparada bajo la póliza N° 41-44-101281202 anexo 0 de seguros del estado se debe ajustar así:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA No. 41-44-101281202 Anexo 0		
AMPARO	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR AMPAROS
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y hasta el tiempo revisto para su liquidación	29/01/2024	29/03/2025	$ 9.180.000,00

Es de aclarar que la presente modificación no altera el valor total del contrato suscrito y las demás condiciones continúan en los términos inicialmente pactados, como supervisora y especialista jurídica del Comando Aéreo de Combate N° 2,

La modificación se realiza mi coronel teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

a. A fecha 23 de agosto-fecha en que se hizo la solicitud a la señora contratista-, se tenía un porcentaje de ejecución en tiempo de 75,46% al haber transcurrido 203 días desde la suscrición del contrato.
b. A la fecha se han tramitado dentro de las fechas establecidas, seis (06) cuentas de cobro que ascienden a un valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 30.770.000), equivalente a un 67,04% por concepto de los servicios recibidos a satisfacción.
c. Teniendo en cuenta el oficio FAC-S-2024-008780-CR de fecha 01 de agosto de 2024 cuyo asunto es Trámite Vigencias Futuras 2025-2026 en la que se indica:

"(…) Dado que no es posible determinar los tiempos exactos de autorización por parte del MHCP se estima que la aprobación de las solicitudes de vigencias futuras se realizará en el mes de noviembre de 2024.

….

Finalmente, me permito solicitar que las Dependencias y unidades evalúen las fechas de finalización de los contratos en ejecución y los tiempos estimados de adjudicación o adición de procesos y tomen las medidas necesarias desde el punto de vista administrativo y logístico, para garantizar que no se vean afectadas las operaciones aéreas y el funcionamiento normal de las Unidades y Dependencias (…)".

d. El Comando Aéreo de Combate N° 2, al momento ya estructuró y adjudico al 100% los contratos que se tenían proyectados en el plan de contratación de enero de 2024.
e. A la fecha se encuentra pendiente por publicar y adjudicar en el SECOP II, dos (02) procesos gestados con optimización de recursos y apoyos presupuestales y dos órdenes de compra en la Tienda virtual del Estado Colombiano para la vigencia 2024, también por optimización de recursos; evidenciándose así que las cargas laborales del mes de agosto tuvieron una baja significativa.
f. Que, de acuerdo con la reestructuración de las vigencias futuras, se tiene estimado que, para el mes de noviembre de 2024, en caso de autorizarse las vigencias futuras, se publiquen 06 procesos nuevos bajo la modalidad de mínima cuantía para el Comando Aéreo de Combate N° 2 y 04 procesos nuevos del Establecimiento de Sanidad Militar.
g. Se estima realizar 06 modificaciones a los procesos vigentes en tiempo y en presupuesto, como medida a la situación presentada con las vigencias futuras.
h. Teniendo en cuenta dicha circular, se estima que el presupuesto de Vigencias Futuras 2025, será colocado a la unidad ejecutora en el mes de noviembre de 2024, lo que implica que la carga de revisiones que en tiempos de normalidad se realizan meses atrás sea trasladada para el mes de noviembre.
i. Que, en el mes de agosto de 2024, como entregables de conformidad con la ficha técnica suscrita en el negocio jurídico que nos atañe se tiene:
j. Análisis de limitación a MiPymes del proceso 042-00-E-CACOM-2-GRUSE-2024.
k. Designación como comité evaluador jurídico del proceso 043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2024, el cual fue notificado el día 22-08-2024.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de mis funciones como supervisora, y siendo consiente que la situación presentada con la ejecución del proceso es ajena a la voluntad de las partes, me permito recomendar y dar viabilidad a la modificación elevada ya que esta aporta significativamente al proceso de la gestión contractual y es una medida necesaria desde el punto de vista administrativo que ayuda a garantizar que no se vea afectada las operaciones aéreas y funcionamiento institucional de la Unidad Militar Aérea al garantizar la continuidad y efectividad en la estructuración, evaluación y revisión de los procesos de prestación de servicios requeridos por medio de las vigencias futuras.



Teniente ALEJANDRA DEVIA RIVERA
Especialista Jurídico

Anexo: Número de folios (si los hay)
AS12. RODRIGUEZ / DECOP

Elaboró: TE. DEVIA / DECOP Revisó: Aprobó:TE. DEVIA / DECOP